



Acuerdo De Concejo Municipal

Nº 020-2021-MDCGAL-T

Cnrl. Gregorio Albarracín Lanchipa, 19 de marzo de 2021

VISTOS:

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 19 de marzo de 2021, en orden del día, sobre: **"APROBAR LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL CRNL. GREGORIO ALBARRACÍN LANCHIPA Y EL CENTRO NACIONAL DE PLANEAMIENTO ESTRATEGICO - CEPLAN, QUE TIENE COMO OBJETIVO ESTABLECER UNA ALIANZA ESTRATÉGICA PARA EL DESARROLLO DE ACCIONES CONJUNTAS RELACIONADAS A LA ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO CONCERTADO, PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL Y PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL DE LA MDCGAL"**, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa, como ente de Gobierno Local goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia conforme lo dispone el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Nº 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, y normas concordantes;

Que, la Ley Nº 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, a través del artículo 41°, señala que "los Acuerdos son decisiones, que toma el concejo referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional". Además, el numeral 26 del artículo 9° sobre atribuciones del Concejo Municipal del mismo cuerpo normativo establece: "Aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales";

Que, mediante el Decreto Legislativo Nº 1088, se aprueba la Ley del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico y del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico, la misma que tiene por finalidad la creación y regulación de la organización y del funcionamiento del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico y del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico -CEPLAN, orientados al desarrollo de la planificación estratégica como instrumento técnico de gobierno y gestión para el desarrollo armónico y sostenido del país y el fortalecimiento de la gobernabilidad democrática en el marco del Estado constitucional de derecho;

Que, el artículo 2° numeral 2.2. de la citada Ley dispone la creación del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico -CEPLAN-, como organismo de derecho público cuya finalidad es constituirse como el órgano rector y orientador del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico. Sus competencias son de alcance nacional y constituye un pliego presupuestario; Asimismo el artículo 10° Funciones del CEPLAN: numeral 3), señala que son funciones del CEPLAN: "Asesorar a las Entidades del Estado y a los gobiernos regionales y orientar a los gobiernos locales en la formulación, el seguimiento y la evaluación de políticas y planes estratégicos de desarrollos, con la finalidad de lograr que se ajusten a los objetivos estratégicos de desarrollo nacional previstos en el Plan Estratégico de Desarrollo Nacional";

Que, mediante Informe Nº 0050-2020-SGPMCT-GPP/MDCGAL, de fecha 07 de febrero del 2020, la Sub Gerente de Planificación, Modernización y Cooperación Técnica remite la Propuesta de Convenio Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa y el Centro Nacional de Planeamiento Estratégico CEPLAN; señalando que a través de la propuesta se logrará el desarrollo de la población Albarracina, se generará las herramientas y capacidades necesarias para una gestión moderna, sostenible y con objetivos estratégicos institucionales acorde a los pilares del plan de impulso económico como país, por lo que solicita la evaluación y la gestión pertinente para su concretización. La misma que es elevada al Gerente Municipal a través del INFORME Nº 0281-2020-GPP/MDCGAL, de fecha 11 de febrero del 2020, por el Gerente de Planeamiento y Presupuesto.

Que, mediante Informe Nº 0167-2020-GAJ/MDCGAL, de fecha 14 de febrero del 2020, el Gerente de Asesoría Jurídica, concluye remitiendo opinión favorable para la Propuesta de Convenio Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa y el Centro Nacional de Planeamiento Estratégico-CEPLAN, que tiene el objetivo de establecer una alianza estratégica entre el CEPLAN y la Municipalidad para el desarrollo de acciones conjuntas relacionadas a la actualización del Plan de Desarrollo Concertado sustentado por el Sub Gerente de Planificación, Modernización y Cooperación Técnica, según el D.L. Nº 1088 Ley del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico y del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico;

Por lo que, estando a lo expuesto, luego del debate correspondiente, con el voto por **UNANIMIDAD**, y en mérito a sus atribuciones, conforme lo dispone el artículo 9° y 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley Nº 27972, y con la dispensa de la lectura y aprobación del Acta el Concejo Municipal;



"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

MUNICIPALIDAD DISTRITAL CORONEL GREGORIO ALBARRACIN LANCHIPA



Acuerdo De Concejo Municipal

N° 020-2021-MDCGAL-T

ACORDÓ:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el "CONVENIO INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL CRNL GREGORIO ALBARRACÍN LANCHIPA Y EL CENTRO NACIONAL DE PLANEAMIENTO ESTRATEGICO – CEPLAN", según las consideraciones antes expuestas, el mismo que forma parte integrante del presente acuerdo.

ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR al señor Alcalde de la Municipalidad Distrital Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa la suscripción del convenio aprobado en el artículo primero del presente Acuerdo.

ARTÍCULO TERCERO.- FACULTAR, al Alcalde para que mediante Decreto de Alcaldía establezca las normas complementarias y reglamentarias para la correcta aplicación e implementación del presente Acuerdo.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER, que la Gerencia de Secretaría General e Imagen Institucional para que proceda con la notificación y la correspondiente publicación del presente Acuerdo de Concejo Municipal, para los fines de Ley.

CÚMPLASE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
CRNL GREGORIO ALBARRACIN LANCHIPA

ABOG. JONATHAN ANTONIO GARCIA BRICEÑO
GERENTE DE SECRETARÍA GENERAL E IMAGEN INSTITUCIONAL



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
CRNL GREGORIO ALBARRACIN LANCHIPA

ARQ. ING. FREDDY J. HUASHUALDO HUANACUNI
ALCALDE

C.C.
GM
CSGII
GPP
GAI
Archivo